



BOLETIN OFICIAL
 DE LA
 PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Miércoles, 28 de septiembre de 1983

Núm. 221

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio ZA-4 tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Núm. 10.056

Junta Electoral Provincial de Zaragoza

ELECCIONES LOCALES PARCIALES DE NOVIEMBRE DE 1983

Relación de secciones electorales y locales para emitir el voto en los municipios afectados:

Zona Electoral de Calatayud

Godojos. — Ayuntamiento (sección única). Todo el municipio, una mesa.

Zona Electoral de Ejea

Lobera de Onsella. — Escuelas nacionales (sección única). Todo el municipio, una mesa.

Pedanía de Sofuentes (Sos del Rey Católico). Salón del Ayuntamiento de dicha pedanía (sección única). Toda la pedanía, una mesa.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1983. El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.

SECCION SEGUNDA

Núm. 10.139

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

En virtud de la autorización concedida por el Subsecretario del Ministerio del Interior, con fecha 19 del presente mes de septiembre, en aplicación de lo establecido en el artículo 7.º del Reglamento provisional de Gobiernos Civiles de 24 de julio de 1961, los artículos 4, 93 y 118 de la Ley de Procedimiento Administrativo y de los artículos 22 y 32 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Es-

tado, he acordado efectuar en el Secretario general y en el Vicesecretario general de este Gobierno Civil la delegación de funciones que a continuación se expresan:

I.—En el Secretario general

1.ª Autorización de espectáculos y actividades recreativas en los supuestos que contemplan los artículos 43 y 75 del Reglamento, pero no su denegación.

2.ª Comunicar a los órganos de la Seguridad del Estado la concesión de las licencias municipales para el funcionamiento de todos aquellos establecimientos y actividades sujetos al Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816 de 1982, de 27 de agosto, así como acusar recibo a los respectivos Ayuntamientos de las comunicaciones a que se refiere la licencia.

3.ª Autorización de festejos taurinos, pero no su denegación.

4.ª Apertura de establecimientos de venta de armas y cartuchería, pero no su denegación.

5.ª Apertura de entidades bancarias, pero no su denegación.

6.ª Imposición de multas cuya cuantía venga determinada por un precepto legal y también las discrecionales hasta la cantidad de 5.000 pesetas.

7.ª Gestión y recaudación de las liquidaciones por tasas y exacciones parafiscales.

8.ª Tramitación y conformidad de las nóminas de haberes presupuestarios.

9.ª Tramitación y envío de expedientes a la Comisión Nacional del Juego, sobre concesión de documentos profesionales de juegos de azar.

10. Otorgamiento del trámite de «audiencia» a los denunciados ante el Gobierno Civil.

11. Tramitar los expedientes de asociaciones, conforme al artículo 21 de la Constitución en relación con la Ley 191 de 1964.

II.—En el Vicesecretario general

1.ª Inserciones en el «Boletín Oficial» de la provincia y remisión de ejemplares a organismos, autoridades y particulares.

2.ª Toma de juramento a vigilantes jurados de entidades bancarias y guardas particulares jurados.

3.ª Diligenciamiento de libros oficiales del Gobierno Civil; de los de asociaciones reguladas por el art. 21 de la Constitución, en relación con la Ley 191 de 1964, y de los de actas de las partidas del juego del bingo.

La delegación que antecede es independiente de las facultades que atribuye a los Jefes de Sección la Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de diciembre de 1958.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1983.

El Gobernador civil,

ANGEL-LUIS SERRANO GARCÍA

SECCION CUARTA

Núm. 9.916

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 4.ª DE LA CAPITAL

Don Victoriano Herce de la Prada, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 4.ª de la capital;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Zona de Recaudación de mi cargo contra el deudor para con la Hacienda pública, don Jesús-Augusto Albero Alejaldre, por débitos de recursos eventuales y cuota beneficios de los años 1980 y 1981, por un importe de principal de 67.840 pesetas, más el 20 por 100 de recargo y apremio y costas de procedimiento a resultas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados al deudor don Jesús-Augusto Alberó Alejalde sin que éste haya satisfecho sus descubiertos para con la Hacienda pública, y habiéndose obtenido de la Tesorería de Hacienda, con fecha 13 de septiembre de 1983, la pertinente autorización para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procédase a la realización de la misma, conforme al artículo 136 y siguientes del Reglamento general de Recaudación y regla 80 y siguientes de su instrucción, señalando para su celebración el día 4 de noviembre de 1983, a las nueve horas de la mañana, en las oficinas de esta Recaudación, siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en su primera licitación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del que rigió en la primera.

Notifíquese este proveído al deudor, al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, y al cónyuge de dicho deudor.

Publíquese el mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia y anímese al público por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en el de esta Recaudación.

Remítase un ejemplar de dicho edicto al señor Tesorero, a los efectos previstos en la regla 80 de la instrucción de Recaudación».

Condiciones generales de la subasta

En cumplimiento de lo anteriormente proveído se publica el siguiente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta que la misma se regirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes embargados a enajenar son los siguientes:

Lote único: Furgoneta marca «Avia», modelo 100, matrícula Z-5295-J; en pesetas 250.000.

2.ª Los bienes se encuentran depositados en poder del depositario don Jorge Escanero Clemente (calle Vicente Berdusán, 24) y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese.

3.ª Todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta, el 20 % del tipo de subasta, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace pago del débito y costas del procedimiento.

5.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.ª En el caso de no ser enajenado el bien en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

Zaragoza a 15 de septiembre de 1983. El Recaudador, Victoriano Herce.

SECCION QUINTA

Núm. 9.852

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

«José-Luis Gay», S. A., con domicilio en calle Alfonso I, número 17, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para el suministro de diversas prendas de vestuario con destino al Cuerpo de la Policía municipal.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 5 de agosto de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.843

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1983, aprobó, con el «quórum» exigido en el artículo 3.º-2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, el proyecto de contrato de préstamo a concertar con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, cuyas condiciones generales, en extracto, son las siguientes:

Importe: 1.050.000.000 de pesetas.

Tipo de interés: 16 por 100 anual.

Amortización: 87.500.000 pesetas cada año.

Duración: Doce años.

Finalidad: Financiar, en parte, los ingresos del presupuesto de inversiones de 1983.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido por la legislación vigente, por un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se podrán presentar las reclamaciones a que pudiera haber lugar, ante la propia Corporación municipal.

En el expresado plazo y en horas de oficina estará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría General.

Zaragoza a 9 de septiembre de 1983. El Alcalde. — Por acuerdo de Su Excmo. Excmo. Secretario general.

Núm. 9.644

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 1983.

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, previa ci-

tación correspondiente, en la sala de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas quince minutos del día de la fecha, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los vocales don José Grasa Alvarez, don Antonio Martínez Garay, don Antonio Higuera Arnal, Concejales. don José-Luis Cerezo Lastrada, doctor Ingeniero; don Jesús Guindeo Aznárez, doctor Arquitecto. don José-Miguel Colmenares Pelillo, Gerente. Está presente el Viceinterventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García.

No asisten, por encontrarse de vacaciones, don Santiago Vallés Cortés, Concejales y Vocal, y don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Letrado. Excusa su falta de asistencia, por encontrarse de viaje a Madrid por obligaciones ineludibles, don Xavier de Pedro y San Gil, quien delega como Secretario de este Consejo en don Fernando Muñoz, Jefe de Sección, Letrado de Urbanismo.

Por la Presidencia fue declarada abierta la sesión. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Asimismo fueron aprobados los extractos de los acuerdos adoptados por este Consejo durante el mes de junio.

A continuación el Gerente señor Colmenares procedió a la lectura del orden del día, y fueron aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia

Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en la parcela 151 de la Urbanización El Zorongo, a petición de don Enrique Blasco Cristóbal.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en la parcela 17 de la Urbanización El Zorongo, a petición de don Ramón Escanero González.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en la parcela 329 de la Urbanización El Zorongo, a petición de don Eduardo Laborda Espiérrez.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con 32 viviendas, locales y aparcamientos, en parcela 27-G, área 13, Zona Residencial Rey Fernando de Aragón, a petición de «Inmobiliaria Sierra de Guara», S. A.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con 36 viviendas, locales o garajes en avenida de las Torres, angular a Lorenzo Pardo, a petición de don Pablo Tabuenca Muñoz.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con 36 viviendas, aparcamientos y locales en avenida de Cesáreo Alierta y prolongación de calle Reina Fabiola, a petición de don Pablo Tabuenca Muñoz. Añadiendo la condición expresa de retirar de las aceras la salida prevista de ventilación, ajustándose a las alineaciones.

—Conceder licencia de obras para reforma de edificio sito en calle Terminillo, número 50, a petición de don Ramiro Giménez Monforte.

—Conceder licencia de obras para construcción de 3 viviendas en calle sin nombre del barrio de Villamayor, a petición de don Luis Franco Palasí.

—Quedar enterado de la resolución adoptada por la Diputación General de Aragón en relación de la denuncia de

mora en la tramitación de licencia para la construcción de nave industrial en auto-vía de Logroño, a instancia de «Transportes Hernández Palacio», S. A. (Therpasa).

—Quedar enterado de la transferencia de licencia de obras otorgada por la Muy Ilustre Comisión Permanente de 26 de enero de 1982, a favor de don José Lorente Ballester, para reforma del local en calle Checa, 19, y concederle una prórroga de seis meses en cuanto a la vigencia de la licencia de obras para reforma del mencionado local.

—Quedar enterado de la transferencia de licencia de obras otorgada por el Consejo de Gerencia en 19 de enero de 1983, a don Félix Molinero Sisamón, para la construcción de edificio en «Actur», puente de Santiago, área 14, manzana 7, parcela b) bloque 6, a favor de Comunidad de propietarios.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a bar-cafetería en calle Doctor Horno Alcorta, número 31, a petición de don Miguel Pardillo Vázquez.

—Conceder licencia de obras para reforma de fachada correspondiente al local sito en avenida de Cataluña, número 225 a petición de Consorcio Aragonés del Mueble.

—Conceder licencia de modificaciones consistentes en variaciones de distribución de las diferentes plantas respecto a edificio construido en calle Sobrarbe, números 15-19 y extender certificado de final de obra a petición de «Villarroya», sociedad anónima.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a bar y tienda en Ortilla-Ranillas, área 15, bloque 6, «Actur», a petición de don Carlos Soriano Rodríguez.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Sevilla, 24, destinado a bar, a petición de don Juan Molina Blanco, e incoar expediente de sanción por realizar obras sin licencia municipal.

—Conceder licencia de obras para decoración de local sito en calle María Guerrero, 34, destinado a la actividad de mercadería, a petición de doña Alicia Sancho Ubeda, e incoar expediente de sanción por realizar las mencionadas obras sin licencia municipal.

—Estimar el recurso de reposición interpuesto por Serhosa, contra acuerdo del Consejo de Gerencia de 29 de septiembre de 1982, por el que se denegó la petición de licencia de obras para adecuación de local en calle Bretón, 44, y en consecuencia concederle la licencia de obras para adecuación de dicho local.

—Desestimar la petición de licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Burgos, 18, destinado a bar, a petición de don Francisco Ruiz Guea, e incoar expediente de sanción por la infracción urbanística cometida al haber realizado las obras sin licencia municipal e incoar expediente de sanción por consumo de agua sin control municipal.

—Desestimar la petición de licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Sanguis, 33, destinado a actividad de bar, solicitada por don Domingo Cuenca Casales, requerir su demolición e incoar expediente de sanción por la infracción urbanística cometida por realizar obras sin licencia municipal. E incoar expediente de sanción si hubo consumo de agua sin control municipal.

—Desestimar petición de licencia de obras para acondicionamiento de local en calle León XIII, 2 y 4, destinado a actividad de chocolatería, solicitada por don Pablo González Letosa, requerir su demolición e incoar expediente de sanción por la infracción urbanística cometida al haber realizado las obras sin licencia municipal. E incoar expediente de sanción si hubo consumo de agua sin control municipal.

—Desestimar petición de licencia de obras para reforma de local en Gran Vía, número 26, a petición de don Luciano Fuoli Batistín, requerir su demolición, e incoar expediente de sanción por la infracción urbanística cometida al haber realizado las obras sin licencia municipal.

—Desestimar petición de legalización de escalera interior construida en local, sito en avenida de Cesáreo Alierta, 10, local destinado a salón recreativo, solicitada por don Alfredo Español Fuentes, y requerir la demolición de las obras, e incoar expediente de sanción por la infracción urbanística cometida al llevar a cabo las obras dichas sin licencia municipal, e incoar expediente en relación con la realización o no del resto de las obras en el interior del local.

—Requerir a don Antonio Calvera Ferrer para que proceda a la demolición de las obras de levantamiento de paredes y tabiques en camino del Cuenco, 68, del barrio de Garrapinillos, e incoar expediente de sanción por la infracción urbanística cometida por haber llevado a cabo las obras sin licencia municipal.

—Requerir a don Bernardino Carbonell Ondiviela para que proceda a solicitar la oportuna licencia para las obras de construcción de caseta en barrio de Miralbueno, sin número, e incoar expediente de sanción por haberlas llevado a cabo, careciendo de la preceptiva licencia municipal.

—Extender certificado de final de obra respecto a edificio construido en polígono Monsalud, parcela 26, a petición de don Rafael Andrés Rodrigo.

—Extender certificado de final de obra respecto a edificio construido en calle Zapata, 34 y 36, a petición de don Gerardo Gil Moreno.

—Conceder a don Vicente Blanco García licencia de obras para derribo de edificio en calle Pontevedra, 31-33.

—Conceder a don Roberto Grao García, en representación de «Parque Canal», sociedad anónima, una prórroga de seis meses para la terminación de las obras de urbanización en calles Cejador Frauca, Arzobispo Morcillo y paseo Renovales.

—Creación de una entidad urbanística colaboradora para resolver problema de saneamiento de la Ciudad del Transporte, área 2.000 y polígono 69-B.

—Acordar que el programa de actuación del Plan General, y en el horizonte del primer cuatrienio, contemple la ejecución de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de aguas del núcleo del Lugarico de Cerdán, del barrio de Movera, dando cuenta del presente acuerdo al Alcalde del barrio de Movera.

Expedientes para posterior aprobación al Excmo. Ayuntamiento Pleno

Cancelar el aval prestado por «Inmobiliaria Aloed», S. A., constituido para garantizar la ejecución de las obras de adaptación de aceras en avenida de Navarra, calle San Antonio y Torres Quevedo.

—Aprobación definitiva del proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a las obras de pavimentación y abastecimiento de agua de calle Marqués de San Felices.

—Aprobación definitiva del proyecto técnico y pliego de condiciones relativas a las obras de asfaltado de terrenos en el Ferial de Atracciones 1982.

—Aprobación definitiva del proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a las obras de renovación de aceras en calle Gascón de Gotor, con la adición expresada en la licencia quinta, respecto a especial financiación.

—Aprobación definitiva del proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de pavimentación y renovación de servicios en calle de la Luz, Lasala Valdés y Huerva, y cuyo presupuesto asciende a 19.934.808 pesetas.

—Aprobación definitiva del proyecto técnico y pliego de condiciones correspondiente a las obras de ajardinamiento nudo avenidas Alcalde Caballero-San Juan de la Peña, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.105.419,03 pesetas.

—Aprobación definitiva del proyecto técnico y pliego de condiciones respecto a las obras de zona verde entre las calles Melilla-Arcipreste de Hita, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 13.090.769,90.

—Aprobación del gasto de 223.746 pesetas correspondientes a las obras de ampliación de acera en grupo escolar «J. Camón Aznar», en avenida de Navarra.

—Otorgar licencia de urbanización para construcción de colector en camino de Corbera.

—Aprobar con carácter inicial el proyecto de servicios urbanísticos para el subpolígono 52-B-1 (2), según los términos contenidos en el dictamen.

Expedientes para posterior aprobación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la M. I. Comisión de Urbanismo

Resolver las alegaciones formuladas durante el plazo de exposición al público de la delimitación de suelo urbano y alineaciones de los barrios rurales de Juslibol, Garrapinillos, Monzalbarba y San Juan de Mozarrifar, y aprobar provisionalmente.

—Queda sobre la Mesa para tratar en la próxima reunión el número 43.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez horas cincuenta y cuatro minutos.

Zaragoza, 7 de julio de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.644

Relación de extractos adoptados por el Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 1983.

Constituyóse el Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, previa citación correspondiente, en la sala de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas quince minutos del día de la fecha, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Vocales: don José Grasa Alvarez, don Antonio Martínez Garay, don Antonio Figueras Arnal, Concejales: don José-Luis Cerezo Lastrada (Ingeniero), don Jesús Guindeo Aznarez (Arquitecto), don

José-Miguel Colmenares Pelillo (Gerente). Está presente el Viceinterventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García.

No asisten, por encontrarse de vacaciones, don Santiago Vallés Cortés (concejal), y don Miguel-Angel Núñez Ruiz (Letrado).

Por la presidencia fue declarada abierta la sesión. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente, el señor Secretario, don Xavier de Pedro y San Gil, tomó la palabra para indicar la conveniencia de que el Consejo, de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento de la Gerencia municipal de Urbanismo, delegue la Presidencia, en su calidad de Alcalde suplente, en don José Grasa Alvarez, según las funciones determinadas en el artículo 3.º, 2 del mismo Reglamento, enumeradas en las letras a), b), d), h), i), j), y k), desde esta misma fecha hasta el día 31 de agosto del presente año.

A continuación el Gerente señor Colmenares procedió a la lectura del orden del día y fueron aprobadas las siguientes propuestas.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia:

Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Fuentes Claras, a petición de don Jesús Gracia Anadón.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio residencial con 37 viviendas, locales y garaje, en avenida de Navarra, Parque Castillo Palomar, a petición de «Inmobiliaria Parque Castillo Palomar».

—Conceder licencia de obras para construcción de 27 viviendas unifamiliares y aparcamientos, en carretera de Zaragoza a Pastriz, número 81, del barrio de Movera, a petición de don Francisco Navarro Ondiviela y otros.

—Conceder licencia de obras para ampliación de nave industrial en carretera de Logroño, número 32, a petición de «Industrial Carrocera Aragonesa», S. A.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en camino de los Plátanos, sin número, del barrio de la Cartuja Baja, a petición de don Félix Colás Ariza.

—Conceder licencia de obras para restauración del Palacio de los Condes de Sástago, sito en calle Coso, número 44, a petición de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Felipe Laencuentra Pueyo, contra acuerdo del Consejo de Gerencia, de 13 de abril de 1983, por el que se declaró la caducidad de la licencia de obras otorgada por la Muy Ilustre Comisión Permanente, para construcción de quince viviendas en calle Teodora Lamadrid, angular a calle Fray-Luis de León, por los motivos expuestos en el dictamen.

—Desestimar la petición formulada por don Luis Beltrán Martínez para construcción de un aprisco en el barrio de Movera, Lugarico de Cerdán; requerir su demolición al haber sido realizadas las obras e incoar expediente de sanción a don Luis Beltrán Martínez, por la infracción urbanística cometida, por las obras de construcción de un aprisco en barrio de Movera, careciendo de la preceptiva licencia municipal. Se acuerda retirar la

desestimación y el requerimiento de demolición, dejando únicamente la incoación de expediente de sanción.

—Conceder una prórroga de seis meses para iniciar las obras de construcción de un aparcamiento subterráneo en camino de Cabaldós, a petición de «Inmobiliaria Río Ebro», S. A. Añadiendo un apartado en el que se requiera al propietario para que en el plazo de quince días se proceda al vallado y limpieza de solar.

—Extender certificado final de obra respecto a edificio construido en calle Burgos, número 16 y calle Tarragona, número 3, a petición de Comunidad de propietarios de calles Burgos-Tarragona.

—Extender certificado final de obra respecto de edificio construido en camino del Cascajo, del término del Rabal, a petición de don Manuel Naya Trasobares.

—Extender certificado final de obra respecto a edificio construido en polígono 15, Miraflores, a petición de «Desarrollo Urbano Metropolitano», S. A.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a joyería, en Gran Vía, número 11, a petición de don Alvaro Martín Gómez.

—Conceder licencia de obras para reforma de local sito en calle Roger de Flor, angular a avenida de Madrid, destinado a tienda de bicicletas, a petición de don Adolfo Belló Estrada, e incoar expediente de sanción al haber realizado las obras con anterioridad a la concesión de la licencia municipal.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Don Pedro de Luna, número 95, destinado a la actividad de supermercado, a petición de «Supermercados Pialsá», S. L.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en Residencial «Rey Fernando de Aragón», destinado a la actividad de bar, a petición de don Alfredo Lázaro Rodrigo.

—Desestimar la petición de licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Dato, número 9, destinado a bar-pub, a petición de don Matías Gracia Fortun, e incoar expediente de sanción al haber realizado las obras sin licencia municipal.

—Conceder licencia de obras para reforma de local destinado a la actividad de garaje, en Vía Pignatelli, números 57-59, a petición de Comunidad de propietarios de Vía Pignatelli, números 57-59.

—Incoar expediente de sanción a don Antonio Izquierdo Velar, al haber llevado a cabo el cerramiento de la parcela sita en camino Herederos, del barrio de Montañana, incumpliendo la condición 4.ª de la licencia de obras otorgada para construcción de vivienda unifamiliar en barrio de Montañana.

—Incoar expediente de sanción a don Vicente Penacho Alfayé, al haber llevado a cabo las obras de reforma y acondicionamiento de local en calle Arzobispo Apaolaza, número 22, sin licencia y reiterar el requerimiento para que proceda a solicitar la oportuna licencia.

—Incoar expediente de sanción a don Luis Gimeno Tejedor, por la infracción urbanística cometida al haber llevado a cabo las obras de acondicionamiento de local sito en calle Gil de Jasa, números 14-16, sin licencia municipal.

—Conceder a «Entreerrios», S. A., licencia de obras para derribo de edificios sitos en calle Moncayo, número 1 al 11, en calle Escoriaza y Fabro, número 39 y calle Cariñena, número 8. Acordándose que previo al inicio del derribo de estas

edificaciones, se solicitará permiso de Vialidad y Aguas para el taponamiento de los conductos de agua y alcantarillado, de la tubería general.

—Quedar enterado de la desestimación de la solicitud de declaración de ruina de la casa número 7, de la calle Pardo Sastrón, de esta ciudad.

Expedientes para posterior aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con fecha 8 de abril de 1983, en recurso número 207 y 215 de 1978 (acumulados), promovidos por «Inmobiliaria Loarre», S. A., y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, sobre exclusión de la Junta de Compensación del polígono 15 del Plan general, de los terrenos de su propiedad sitos en actuación aislada, en el citado polígono.

—Autorizar la obra de pavimentación y acondicionamiento del patio de recreo en el colegio público Miraflores.

—Conceder aprobación definitiva al proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a las obras de instalación de alumbrado público en calle Melilla y prolongación de José Nebra.

—Conceder aprobación definitiva al proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a las obras de instalación de alumbrado público en camino de las Torres, tramos tercero y cuarto.

—Conceder aprobación definitiva al proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a las obras de instalación del alumbrado público en camino Enmedio, del barrio de Montemolín.

Expedientes para posterior aprobación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo:

Aprobar con carácter provisional el proyecto de Plan parcial Malvaseda, en el barrio de Villamayor.

—Adición. — Conceder licencia de obras para modificación de tejados en calle Duquesa Villahermosa, número 79, a petición de don Luis Antón Hernández, Director del colegio de educación especial «Paidós».

Previo declaración de urgencia y por unanimidad se acordó aprobar el siguiente dictamen:

—Conceder licencia de obras a doña María-Pilar Mompeón de No, para la construcción de edificio con cuarenta y ocho viviendas y locales en avenida de la Hispanidad, número 35.

A continuación se trató el dictamen número 43, del Consejo anterior, y que dice:

Quedar enterado del escrito presentado por don Eduardo Biurrún Echegoyen, como representante de la Asociación de Propietarios de Parcelas del polígono 52, en relación con sentencia de la Audiencia Nacional, que anuló la aprobación definitiva de la modificación del Plan general en el polígono 52.

Fuera del orden del día, a propuesta del señor Alcalde, se acordó ampliar el plazo de información pública del Plan general de ordenación urbana, hasta el día 31 de agosto del presente año.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las once horas quince minutos del día de la fecha.

Zaragoza, 14 de julio de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.644

Relación de extractos adoptados por el Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 1983.

Constituyóse el Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, previa citación correspondiente, en la sala de la Casa Consistorial, siendo las once horas quince minutos del día de la fecha, bajo la presidencia del Concejal de la Corporación, don José Grasa Alvarez, Alcalde accidental, con asistencia de los señores: don Antonio Higuera Arnal, Concejal; don Jesús Guindeo Aznarez, Arquitecto; don José-Miguel Colmenares Pelillo, Gerente. Están presentes don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento, y don Santiago Tejero Lamana, en sustitución del señor Viceinterventor de Fondos municipales.

No asisten, por encontrarse de vacaciones, el Ilmo. señor Alcalde; don Santiago Vallés Cortés, Concejal; señor Martínez Garay, Concejal; don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Letrado, y don José-Manuel Oliván García, Viceinterventor de Fondos.

Por la presidencia fue declarada abierta la sesión. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

A continuación, el Gerente señor Colmenares, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia:

Conceder licencia de obras para construcción de veintisiete viviendas, locales y sótano, en avenida Compromiso de Caspe, número 23, a petición de «Inzarsa».

Conceder licencia de modificaciones en edificio de veinticuatro viviendas, locales comerciales y sótano, en calle Castilla, número 17, angular a calle de nueva apertura, del barrio de la Bozada, a petición de don Alfredo Valero Serrano.

Conceder licencia de obras para construcción de catorce aparcamientos y apartamientos, en calle Gil de Jasa, número 6, a petición de don Pedro-José Giménez Lombar.

Conceder licencia de obras para construcción de nueve viviendas y garaje, en calle Doctor Ibáñez, número 10, polígono 37, a petición de don Jesús Pinilla Alonso.

Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calles Oviedo y Lugo, polígono 37, a petición de don Arturo Lázaro Andrés.

Conceder licencia de obras para realizar proyecto de comunicación de calle peatonal, entre garajes, en las manzanas 1 y 7, del área 13, Actur-Puente de Santiago, a petición de la Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas «Victoria Martínez».

Se acordó asimismo tener en cuenta las condiciones de la Dirección de Vialidad y Aguas en cuanto al procedimiento de achique de aguas.

Conceder licencia de obras para legalización de las realizadas en planta de sótano 1 y 2 de la instalación comercial «Pompas Fúnebres», S. A., en calle Amar y Borbón, número 5, a petición de don Francisco Aznar Zueco, e incoar expediente de sanción al haber realizado las

obras de referencia con anterioridad a la concesión de la licencia municipal.

Denegar la petición de licencia de obras para introducir modificaciones en proyecto de construcción de edificio en calle Palafox, sin número, del barrio de Monzalbarba, a petición de don Angel Tomás Zabala.

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a la actividad de bar, en calle Bruno Solano, número 4, a petición de don Luis Escorihuela Arruebo.

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a la actividad de jardín de infancia, en calle de Juan B. del Mazo, número 19, a petición de doña Carmen Varea Anderica.

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a la actividad de bar, en calle Sancho Arroyo, número 10, a petición de don José Sánchez Zorraquino.

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a la actividad de bar, en calle Doce de Octubre, número 29, a petición de don José Serrano Muniesa.

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a la actividad de bar, en Actur-Puente de Santiago, bloque 23, zona residencial Pablo Iglesias, a petición de don José Roche Mayoral.

Conceder licencia de obras para reforma de local en calle Isaac Peral, número 14, destinado a la actividad de sutería, a petición de don José Gazo Ochoa.

Extender certificado final de obra, respecto a edificio construido en avenida de Clavé, números 47-53, a petición de «Ortiz y Nicuesa», S. A.

Extender certificado final de obra, respecto del edificio construido en polígono Monsalud, parcela 10-A, a petición de don Manuel Asín Gómez.

Extender certificado final de obra, respecto del edificio construido en calles Melilla, Escultor Salas, Escultor Lobato y calle de nueva apertura, a petición de «Desarrollo Urbano Metropolitano», sociedad anónima («Dumesa»).

Estimar el recurso de reposición presentado por el Director provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, contra desestimación de exención de pago de tasa de licencia de obras de pavimentación y cerramiento de parcela en el centro preescolar «Basilio Paraiso».

Estimar el recurso de reposición presentado por el Director provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, contra desestimación de exención en el pago de la tasa de licencia de obras de reparación de cubierta y servicios correspondientes al Instituto «Goya».

Desestimar la petición de licencia de obras solicitada por el Ministerio de Cultura, para realizar modificaciones en el interior del edificio sito en calle Franco y López, número 4.

Desestimar petición de licencia de obras para acondicionamiento de local en calle Padre Consolación, número 8, a petición de don Miguel Benedit Caballero, requiriendo la demolición de las obras realizadas e incoar expediente de sanción.

Desestimar petición de licencia de obras para acondicionamiento de local sito en avenida de Compromiso de Caspe, angular a calle Sanz Gadea, a petición de doña Carmen Marín Lázaro, requiriendo la demolición de las obras realizadas e incoando expediente de sanción.

Dejar sin efecto el punto segundo del acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente, de fecha 23 de junio de 1981, recaído en expediente 33.929 de 1979, relativo a la licencia de obras para conservación, reparación y pintura del Templo de Nuestra Señora del Pilar, informando al Excmo. Cabildo Metropolitano en este sentido.

Devolver a «Inmobiliaria Montolar», sociedad limitada, la cantidad de pesetas 397.991, abonadas por el concepto de depósito provisional de obras en calle Barcelona, números 86-90 y Nuestra Señora de Begoña, número 49, al haber sido denegada la petición de licencia de obras por existir suspensión de licencia. Asimismo abonar a «Inmobiliaria Montolar», sociedad limitada, el valor del importe del coste del proyecto que asciende a 496.171 pesetas.

Devolver a «Inmobiliaria Montolar», sociedad limitada, la cantidad de 819.829 pesetas, abonadas en concepto de licencia de obras en calle Barcelona, angular a la nueva apertura, al haber sido denegada el valor del importe del coste del proyecto.

Devolver a «Inmobiliaria Montolar», S. L., el valor de las licencias. Asimismo abonar a «Inmobiliaria Montolar», S. L., el valor de las licencias de obras por existir suspensión de licencia.

Conceder licencia de obras para construcción de una pista de karting y locales en carretera de Madrid, kilómetro 311, a petición de don Santiago Becerril Pastor.

Aprobar el pago de la minuta de honorarios presentada por el Arquitecto redactor del Plan especial del Centro Histórico, por importe de 2.500.000 pesetas.

Resolver recurso de reposición, modificando el apartado tercero sobre finca número 36, de calle San Lorenzo.

Modificar la condición décima de la licencia de obras otorgada por el Consejo de Gerencia en 16 de febrero de 1983, a Comunidad civil de propietarios duplex y garajes M-50-E, para construcción de edificio con veinte viviendas y garajes en manzana 5)-E, del barrio de La Paz, polígono 37, procediéndose a la notificación de la mencionada licencia de obras, ya que se han cumplimentado las condiciones sexta, décima y undécima impuestas.

Denegar la inclusión en el Registro de Solares de la finca sita en calle La Vía, de Miralbuena, solicitado por don Antonio Isiegas Gaudioso.

Denegar a «Distribuidora del Gas de Zaragoza», S. A., la autorización solicitada para utilizar el puente del ferrocarril existente sobre el río Ebro, con el fin de realizar la penetración de tubería desde la estación de regulación y medida del polígono Actur hasta la avenida de Pablo Gargallo.

Quedar enterado de la resolución del señor Gerente de urbanismo por la que se delega la firma de notificaciones de licencias de obras menores.

Quedar enterado del informe remitido por «Inmobiliaria San Gil», S. A., sobre posible aprobación del proyecto de ejecución en relación con la licencia de obras otorgada bajo proyecto básico para la construcción de un edificio de cuarenta y cuatro viviendas en avenida de César Augusto, angular a calle Palomeque.

Quedar enterado de los proyectos de ejecución aprobados por el señor Gerente de Urbanismo:

Proyecto de ejecución respecto a edificio a construir en calle Santa Teresa, números 49-51.

Proyecto de ejecución respecto a adaptación de edificio en paseo de Sagasta, número 40.

Proyecto de ejecución respecto a edificio a construir en calle Honorio García Condoy, número 5, manzana 15, subpolígono Torrero.

Proyecto de ejecución respecto a edificio a construir en calle Doctor Oliver Pascual, número 4, manzana 13, polígono 37.

Proyecto de ejecución respecto a edificio a construir en calle Privilegio de la Unión, número 58 y calle Luis Braille, número 17.

Proyecto de ejecución respecto a edificio a construir en camino de las Torres, número 25.

Proyecto de ejecución respecto a la construcción de seis viviendas unifamiliares en paseo Ruiseñores, angular a calle Santiago Guallar.

Proyecto de ejecución respecto a edificio a construir en avenida Compromiso de Caspe y Batalla de Lepanto.

Proyecto de ejecución respecto a edificio a construir en Actur-Puente de Santiago, área 14, manzana 8.

Proyecto de ejecución respecto a edificio a construir en calle Miguel Servet, número 28 y calle Concepción, sin número.

Proyecto de ejecución respecto a edificio a construir en Actur-Puente de Santiago, área 13, fincas D y E, parcela 16, de la Junta de Compensación Rey Fernando de Aragón.

Proyecto de ejecución respecto a edificio a construir en paseo de Ruiseñores, números 53-55 (cuarenta y dos viviendas unifamiliares adosadas, con jardín privado y zona libre común).

Proyecto de ejecución respecto a edificio a construir en carretera de Logroño, angular a calle Huesca, del barrio de Casetas.

Proyecto de ejecución respecto a edificio a construir en calle Teodora Lamadrid, del barrio Oliver.

Proyecto de ejecución respecto a edificio a construir en avenida Cesáreo Alier, angular a Florida.

Expedientes para posterior aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Proceder a la aprobación definitiva del proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a las obras de pavimentación e instalación de servicios en prolongación de las calles Isla Formentera y Santa Fe.

—Proceder a la aprobación definitiva del proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a las obras de renovación parcial de aceras y obras complementarias en calle Doctor Casas.

—Proceder a la aprobación definitiva del proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a las obras de modificación de alcantarillado en calle Cardenal Xavierre, redactado por el señor Ingeniero municipal, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.118.436 pesetas.

—Proceder a la cancelación del aval prestado por importe de 125.000 pesetas, constituido por el «Banco Hispano Americano», para responder de las obras de pavimentación en parcelas número 10 y 11 de las calles Lausana y Millán Astray, a petición de don Gerardo Sánchez Heredia, presidente de la comunidad de propietarios.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos del día de la fecha.

Zaragoza, 20 de julio de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.814

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado «Tena y Díez», S. L., la instalación y funcionamiento de restaurante en la plaza de San Francisco, número 6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.815

Ha solicitado «Construcciones Mecánicas Asiañ», S. L., la ampliación de talleres en polígono Cogullada, calle D, parcela 81 (avenida de Cataluña, núm. 103).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.816

Ha solicitado don Juan Sola Moral la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 10 metros cúbicos, en la calle Obispo Paterno, angular a calle Copérnico, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.817

Ha solicitado don Alfredo Valero Serrano la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado en la calle Super vía, número 56.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán

oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.818

Ha solicitado doña Margarita Fernández Escudero la instalación y funcionamiento de venta alimentación en la calle Cerezos, número 35.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.819

Ha solicitado don Angel-Domingo Largo Gil la instalación y funcionamiento de carnicería, pollería y charcutería en la calle San Juan de la Peña, número 192.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.820

Ha solicitado don Raúl de Santos Martín la instalación y funcionamiento de chocolatería-heladería en la avenida de las Torres, número 15.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.821

Ha solicitado don Carmelo Pérez García la instalación y funcionamiento de taller artesanía de calzado en la calle Cardenera, número 6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo

preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 2 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.822

Ha solicitado «García Visús», S. A., la instalación y funcionamiento de venta menor y reparación de maquinaria agrícola.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 2 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.823

Ha solicitado don José Oliete Andréu la instalación y funcionamiento de bar en el paseo Cuéllar, número 57.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 2 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.824

Ha solicitado «Banco Pastor», S. A., la instalación y funcionamiento de oficinas bancarias en la calle Miguel Servet, números 34-36.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 2 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.825

Ha solicitado don José García Marco la instalación y funcionamiento de venta menor de carne en la calle Pignatelli, número 60.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el

día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 2 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.826

Ha solicitado doña Angela Lidoy Ciprés la instalación y funcionamiento de venta de pan, leche y repostería, en la calle Pano y Ruata, número 9.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 2 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.237

Audiencia Territorial SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 323 de 1983 promovido por don Manuel Paricio Soriano, contra las resoluciones del Ayuntamiento Pleno de Zaragoza de 7 de abril de 1982 y 9 de junio de 1983, esta última en reposición, y la de la Alcaldía-Presidencia de 3 de diciembre de 1982; todas ellas relativas a la aprobación municipal de aumento de tarifas de la empresa mixta municipal Mercazaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.238

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 322 de 1983 promovido por «Frutas Berdejo», S. L., contra las resoluciones del Ayuntamiento Pleno de Zaragoza de 7 de abril de 1982 y 9 de junio de 1983, esta última en reposición, y la de la Alcaldía-Presidencia de 3 de diciembre de 1982; todas ellas relativas a la aprobación municipal de aumento de tarifas de la empresa mixta municipal Mercazaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta

Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.239

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 324 de 1983 promovido por «Frutas Drama», S. A., contra las resoluciones del Ayuntamiento Pleno de Zaragoza de 7 de abril de 1982 y de 9 de junio de 1983, esta última en reposición, y la de la Alcaldía-Presidencia de 3 de diciembre de 1982; todas ellas relativas a la aprobación municipal de aumento de tarifas de la empresa mixta municipal Mercazaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.240

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 325 de 1983 promovido por «Transportes Fe-Mar», S. L., contra las resoluciones del Ayuntamiento Pleno de Zaragoza de 7 de abril de 1982 y de 9 de junio de 1983, esta última en reposición, y la de la Alcaldía-Presidencia de 3 de diciembre de 1982; todas ellas relativas a la aprobación municipal de aumento de tarifas de la empresa mixta municipal Mercazaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.241

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 326 de 1983 promovido por la Asociación de Empresarios y Asentadores de Fruta del término municipal de Zaragoza, contra las resoluciones del Ayuntamiento Pleno de Zaragoza de 7 de abril de 1982 y 9 de junio de 1983, esta última en reposición y la de la Alcaldía-Presidencia de 3 de diciembre de 1982; todas ellas relativas a la aprobación municipal de aumento de tarifas de la empresa mixta municipal Mercazaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar le

gitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.242

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 327 de 1983 promovido por don Enrique Esteban Leonardo, contra las resoluciones del Ayuntamiento Pleno de Zaragoza de 7 de abril de 1982 y 9 de junio de 1983, esta última en reposición y la de la Alcaldía-Presidencia de 3 de diciembre de 1982; todas relativas a la aprobación municipal de aumento de tarifas de la empresa mixta municipal Mercazaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.243

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 328 de 1983 promovido por «Unión Frutera», S. A., contra las resoluciones del Ayuntamiento Pleno de Zaragoza de 7 de abril de 1982 y 9 de junio de 1983, esta última en reposición y la de la Alcaldía-Presidencia de 3 de diciembre de 1982; todas relativas a la aprobación municipal de aumento de tarifas de la empresa mixta municipal Mercazaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número

Núm. 9.244

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 329 de 1983 promovido por don Javier Asensio Ayucar, contra las resoluciones del Ayuntamiento Pleno de Zaragoza de 7 de abril de 1982, y 9 de junio de 1983, esta última en reposición y la de la Alcaldía-Presidencia de 3 de diciembre de 1982; todas relativas a la aprobación mu-

nicipal de aumento de tarifas de la empresa mixta municipal Mercazaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.245

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 330 de 1983 promovido por «López Velamazán Hnos.», S. L., contra las resoluciones del Ayuntamiento Pleno de Zaragoza de 7 de abril de 1982 y 9 de junio de 1983, esta última en reposición y la de la Alcaldía-Presidencia de 3 de diciembre de 1982; todas relativas a la aprobación municipal de aumento de tarifas de la empresa mixta municipal Mercazaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.188

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 353 de 1983, promovido por don Abilio Ballester Serrano, contra las resoluciones del Ayuntamiento Pleno de Zaragoza, de 7 de abril de 1982 y 9 de junio de 1983, esta última en reposición, y la de la Alcaldía-Presidencia de 3 de diciembre de 1982, todas ellas relativas a la aprobación municipal de aumento de tarifas de la empresa mixta municipal «Mercazaragoza».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.189

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 354 de 1983, promovido por don Alejandro Ratia Pasetta, contra las resoluciones del Ayuntamiento

Pleno de Zaragoza, de 7 de abril de 1982 y 9 de junio de 1983, esta última en reposición, y la de la Alcaldía-Presidencia de 3 de diciembre de 1982, todas ellas relativas a la aprobación municipal de aumento de tarifas de la empresa mixta municipal «Mercazaragoza».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.665

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 369 de 1983, promovido por don Jesús-María Sanz Fuertes, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Ilmo. señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 30 de junio de 1983, en expediente de compatibilidad entre el puesto de funcionario y la actividad privada por cuenta propia como Abogado en ejercicio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.666

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 368 de 1983, promovido por don Damián Velázquez Vaos contra la desestimación presunta por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 6 de abril de 1983, expediente número 281 de 1983, de la Comisión Provincial de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.205

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-adminis-

trativo número 339 de 1983, promovido por "Distribuciones de Frutas Ceres", sociedad limitada, contra las resoluciones del Ayuntamiento Pleno de Zaragoza, de 7 de abril de 1982 y 9 de junio de 1983, esta última en reposición, y la de la Alcaldía-Presidencia de 3 de diciembre de 1982, todas ellas relativas a la aprobación municipal de aumento de tarifas de la empresa mixta municipal "Mercazaragoza".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.731

Comisaría de Aguas del Ebro

Rectificación de nota previa

En la nota previa ordenada publicar por esta Comisaría de Aguas de fecha 6 de agosto de 1983, referida a una petición de concesión de aguas derivadas del río Ebro, solicitada por don Antonio Alonso Domingo, con destino a riegos, se ha producido un error, consistente en que se consigna el término municipal de la toma en Mequinenza, cuando en realidad dicha toma ha sido solicitada en término de Sástago (Zaragoza).

Por ello, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace esta corrección y se publica para general conocimiento, significando que el plazo de treinta días naturales para presentar proyecto que se señalaba en la nota de 6 de agosto comenzará a contarse a partir del día siguiente al de publicación de esta rectificación.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1983. — El Comisario-Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 9.732

Nombre del peticionario: Don Miguel-Angel Andrés Lavilla.

Domiciliado en Calatayud (Zaragoza), calle San Torcuato, número 6.

Cantidad de agua que se pide: 16 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales donde radican las obras: Caspe (Zaragoza).

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría (calle Sagasta, número 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1983. — El Comisario-Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 9.528

Dirección Provincial del Ministerio Obras Públicas y Urbanismo

Expropiaciones

En el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto de «Mejora de curvas. Carretera N-123, de Zaragoza a Huesca, punto kilométrico 24,040 al 25,967. Tramo: Zuera» (clave: 1-Z-391), término municipal de Zuera, esta Dirección Provincial, con fecha 6 de septiembre de 1983, ha dictado la siguiente resolución:

Esta Dirección Provincial, en base a la Ley de Expropiación Forzosa y competencias que le atribuye el Real Decreto 821 de 1980, de 18 de abril, a resuelto aceptar las reclamaciones presentadas en la forma que se indica y desestimarlas por las razones igualmente expuestas en los respectivos considerandos, y proceder a declarar la necesidad de ocupación de las fincas que figuran en la relación anexa.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1983. — El Director Provincial, Fernando V. Zamora Chueca.

Relación que se cita

TERMINO MUNICIPAL DE ZUERA

Número de finca en expediente, propietario, polígono, parcela, naturaleza, superficie a expropiar (metros cuadrados) y observaciones

1. Don Angel Bolea Arrieta. 13. 66. C. R. 1.ª 322,50.
2. Don José-María Aso Mirafóns. 13. 67. C. R. 1.ª 63,50.
3. Sindicato de Riegos. 13. 67. C. R. 1.ª 14,00.
4. Don Francisco Bosque Jiménez. 13. 77. C. R. 1.ª 392,50.
5. Hermanos Cantín Cavero. 13. 81. C. R. 1.ª 40,00.
6. Don Emilio Salcedo Lasiera. 13. 82. C. R. 1.ª Expropiación total.
7. Don Emilio Salcedo Lasiera. 13. 82. Casa. 730,00. Expropiación total.
8. Doña Blasa Pérez Garulo. 13. 83. C. R. 1.ª 1.631,00.
9. Sindicato de Riegos. 13. 83. C. R. 1.ª 134,00.
10. Don Enrique Marcén Aibar. 13. 84. C. R. 1.ª 125,00.
11. Doña Gregoria Arqué Aguilé. 13. 85. C. R. 1.ª 22,00.

12. M. O. P. U. 13. 87. C. R. 1.ª 97,50.

13. M. O. P. U. 13. 88. C. R. 1.ª 127,50.

14. Don Pascual Cortés Alriols. 13. 89. C. R. 1.ª 120,00.

15. Don José Giménez Conde. 13. 114. C. R. 1.ª 1.007,50.

16. Sindicato de Riegos. 43. 1.516. C. R. 1.ª 20,00.

17. Don Luis Pradilla Marcén. 43. 1.455. Urbana. 1.085,00.

18. Don Luis Pradilla Marcén. 43. 1.455. Cerramiento adobe. 66,50.

19. Don Antonio Padilla Arguilé. 43. 1.456. Urbana. 565,00.

20. Don Antonio Lanuza Sosín. 43. 1.457. Urbana. 260,00.

21. Don Antonio Lanuza Sosín. 43. 1.457. Cerramiento Norte (fábrica ladrillo. 12 metros cuadrados). Cerramiento Este (piedra yeso, adobe y ladrillo; metros cuadrados, 166,92.) Cerramiento Sur (fábrica ladrillo; 38,75 metros cuadrados). Total, 217,67 metros cuadrados. Pendiente de acreditar los interesados la titularidad de los cerramientos Este y Sur.

22. Don José-Luis Vidal Laporta. 43. 1.454. Urbana. 390,00. En el interior de la finca tiene un riego, uno de cuyos cajeros es de hormigón. Su longitud es de 50,20 metros, su altura de 0,30 metros y su espesor de 0,15 metros.

23. Don José-Luis Vidal Laporta. 43. 1.454. Cerramiento de mampostería de piedra de yeso. 33,58.

24. Don Luis Pradilla Marcén, doña Emilia Conde Ungría y don José-Luis Vidal Laporta. 43. 1.454. Camino. 56,40.

25. Hermanos Ciprés Carpi. 43. 1.465. C. R. 1.ª 440,00.

26. Hermanos Ciprés Carpi. 43. 1.465. Cerramiento adobe. 42,00.

27. Sindicato de Riegos. 43. 1.465. C. R. 1.ª 19,50.

28. Ayuntamiento. 43. 1.463. Solar. 517,50.

29. Ayuntamiento. 43. 1.463. Caseta. 8,00.

30. Don Luciano Orgilés Sanesteban. 43. 1.950. C. R. 1.ª 134,50.

31. Don Eugenio Ballester Ramón. 43. 1.951. C. R. 1.ª 151,50.

32. Don Enrique Marcén Aibar. 43. 1.952. C. R. 1.ª 200,00.

33. Doña Teresa Gregorio Pérez. 43. 1.953. C. R. 1.ª 295,00.

34. Don Fernando Romeo Miguel. 43. 1.954. C. R. 1.ª 297,50.

35. Don Antonio y don José del Cos de Buen. 43. 1.961. C. R. 1.ª 375,00.

36. Don Gonzalo Tomás Zabala. 43. 1.962. C. R. 1.ª 145,00.

37. Sindicato de Riegos. 43. 1.962. C. R. 1.ª 170,00.

38. Sindicato de Riegos. 43. 1.995. C. R. 1.ª 26,00.

39. Don Lorenzo Agudo Casanueva. 43. 1.955. C. R. 1.ª 320,00.

40. Ayuntamiento. 43. 1.490. C. R. 1.ª 152,50.

41. Ayuntamiento. 43. 1.490. C. R. 1.ª 925,00.

42. Ayuntamiento. 43. Camino. 46,90.

43. Doña Pilar Torres Soláns, viuda de don Licer Bosque Nasarre. 43. 1.488. Urbana. 627,50.

44. Doña Pilar Torres Soláns, viuda de don Licer Bosque Nasarre. 43. 1.488. Almacén. 120,00.

45. Hermanos Ciprés Bosque. 43. 1.487. Urbana. 1.195,00.

46. Doña María Bosque Giménez. 43. 1.486. C. R. 1.ª 1.270,00.

47. Don José Herrero Conde y don Emilio Ligorred Lanuza. 43. 1.497. Urbana. 1.161,50.

48. Don José Herrero Conde y don Emilio Ligorred Lanuza. 43. 1.496. Urbana. 901,00.

49. Sindicato de Riegos. 43. 1.496. C. R. 1.ª 45,00.

50. Don José de Buen Soler. 43. 1.502. Urbana. 2.140,00.

51. Don José de Buen Soler. 43. 1.502. Cerramiento de piedra de yeso. 46,00.

52. Sindicato de Riegos. 43. 1.502. C. R. 1.ª 208,00.

53. Hermanos Bosque Blas. 43. 1.485. Urbana. 417,50.

54. Don Luis Fernando Oliván. 43. 1.442. Urbana. 293,00.

55. Don Luis Fernando Oliván. 43. 1.442. Cerramiento de piedra de yeso. 36,00.

56. Sindicato de Riegos. 43. 1.442. C. R. 1.ª 72,00.

57. Ayuntamiento y don Luis Fernando Oliván. 43. 1.442. Camino. 44,00.

58. «Española de Cables», S. A. 43. 1.448. Urbana. 525,00.

59. Sindicato de Riegos. 43. 1.448. C. R. 1.ª 96,00.

60. Ayuntamiento. 43. 1.448. Camino. 54,90.

61. Don José Bienzobas Sola. 43. 2.254. C. R. 1.ª 647,50. 6 manzanos. 2 higueras. 3 perales. 1 membrillero. 10 cepas.

62. Don José Bienzobas Sola. 43. 2.254. Cerramiento de piedra, de yeso y de ladrillo. 128,00.

63. Don José Bienzobas Sola. 43. 2.254. Caseta (22,50 metros cuadrados). Depósito de agua (13,01 metros cuadrados). 35,51.

64. Ayuntamiento. 43. 2.254. Camino. 162,00.

65. Don Angel Marcén Giménez, don Angel Marcén Coronas y doña Carmen Marcén Coronas. 43. 1.503. Urbana. 364,00.

66. Don Angel Marcén Giménez, don Angel Marcén Coronas y doña Carmen Marcén Coronas. 43. 1.503. Cerramiento adobe. 91,00.

67. Sindicato de Riegos. 43. 1.503. C. R. 1.ª 35,00.

68. Ayuntamiento. 43. 1.450. C. R. 1.ª 2.252,00.

69. Sindicato de Riegos. 43. 1.450. C. R. 1.ª 58,00.

70. Don Emilio Dieste Marcén. 43. 1.509. C. R. 1.ª 85,00.

71. Don Domingo Imaz Morte. 43. 1.515. C. R. 1.ª 275,00.

72. Don Domingo Imaz Morte. 43. 1.515. Almacén. 397,50.

73. Don Mariano y doña María Blas Ferrer, don Mariano Sanagustín Visús, don José Bosque Blas, doña Aurora Blas Oliván, e hijos de Eduardo Piedrafita. 43. 1.515. Camino. 29,80.

74. Don Luis Villar Gracia. 43. 1.516. C. R. 1.ª 70,00.

75. Don Luis Villar Gracia. 43. 1.516. Cerramiento adobe. 29,00.

Núm. 9.522

Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ampliación de 250 a 630 KVA de la ET Ambulatorio «Ramón y Cajal», en Zaragoza (AT 58-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por el Instituto Nacional de la Salud para ampliar la estación transformadora del Ambulatorio «Ramón y Cajal», autorizada el 24 de febrero de 1964, con 75+50 KVA (expediente P-1.220) y ampliada el 21 de septiembre de 1978 a 880 KVA (expediente P-2.764), situada en Zaragoza (paseo María Agustín, 14), destinada a suministro de energía eléctrica a la ampliación de las instalaciones del ambulatorio, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José Gaspar Palacín, en Zaragoza, abril de 1983, con presupuesto de ejecución de 1.253.606 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: $630 + 2 \times 315$ KVA = 1.260 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220-0,127 KV.

La ampliación consistirá fundamentalmente en la sustitución del transformador de 250 KVA por otro de 630 KVA, de 10-0,220-0,127 KV.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1983.— El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 9.523

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 160 KVA número 2 de La Zaida y su acometida a 10-15 KV (AT 237-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de La Zaida, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y septiembre de 1982, con presupuesto de ejecución de 2.097.688 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de referencia,

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 160 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 325 metros de longitud, que arrancará de la línea El Tormo-La Zaida y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1983.— El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 9.524

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 25 KVA y su acometida a 15 KV en el término municipal de Paracuellos de Jiloca (AT 63-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por la Comunidad de Regantes, para instalación una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Paracuellos de Jiloca, paraje denominado Zona baja de Marcuera, punto kilométrico 256,6 de la carretera de Sagunto-Burgos, destinada a suministro de energía eléctrica para riego agrícola, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don Vicente Ibarzo Ibarzo, en Zaragoza y abril de 1983, con presupuesto de ejecución de 878.000 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoco metálico y equipada con un transformador trifásico de 25 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 15 metros de longitud que derivará de la línea de E. R. Z. La Charluca-Daroca y estará formada por tres cables de A-30 en un solo vano.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1983.— El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 9.646

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 125 KVA y su acometida a 10 KV para cámaras frigoríficas en Nuez de Ebro (AT 79-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «López Velamazán Hermanos», S. L., para instalar una estación transformadora de tipo interior y su acometida aérea y subterránea, situada en término municipal de Nuez de Ebro, camino de Herederos, sin número, destinada a suministro de energía eléctrica para las cámaras frigoríficas del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don José-María Pérez Andrés, en Zaragoza y marzo de 1983, con presupuesto de ejecución de 1.318.914 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 125 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en un armario metálico con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada, con un seccionador tripolar.

Celda de protección, con un interruptor tripolar automático, con cartuchos fusibles de APR.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda de transformación, con un transformador trifásico de 125 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 10-15 KV, con un tramo aéreo de 20 metros de longitud, que derivará de la línea Villafranca-Nuez de Ebro de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre un apoyo metálico y un tramo subterráneo, también de 20 metros de longitud, para entrada en la

ET, formado por tres cables de 1 x 95 milímetros cuadrados de sección Al, con aislamiento para 12-20 KV.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1983.— El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 9.647

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 160 KVA y su acometida a 15 KV para riego en Las Cuerlas. (AT 73-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Alberto Fuertes Valenzuela, para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Las Cuerlas, partida «La Cerrada-El Concejo», destinada a suministro de energía eléctrica para riego agrícola, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don Emilio Molina Elena, en Teruel y abril de 1983, con presupuesto de ejecución de 1.262.492 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 160 KVA, de 15-0,380-0,220 kilovatios.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 30 metros de longitud, que derivará de la línea de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza» Santed-Las Cuerlas, y estará formada por tres conductores de LA-30 en un solo vano.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1983.— El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 9.648

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Ayuntamiento de Acred.

Domicilio: Acred.

Referencia: AT 96-83.

Emplazamiento: Acred, para je «Las Solanas», junto al río Seco.

Potencia y tensiones: 15 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 245 metros de longitud, que derivará de la línea de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza» de Acred-Atca,

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para elevación de agua.

Presupuesto: 1.110.653 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, número 126), en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1983.— El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 9.649

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 400 KVA y su acometida a 10 KV, en término municipal de Cadrete. (AT 68-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», sociedad anónima, para instalar una estación transformadora de tipo interior y su acometida aérea y subterránea, situada en término municipal de Cadrete, en la margen izquierda de la carretera Zaragoza-Valencia, a la altura del punto kilométrico 12,08, destinada a suministro de energía eléctrica a naves industriales, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por los Peritos industriales don Antonio Santiago y don Gerardo Franco, en Zaragoza y marzo de 1983, con presupuesto de ejecución de 2.665.487 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 2 x 400 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en un local independiente, con tres celdas metálicas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada, con un interruptor tripolar con cable puesta a tierra.

Dos celdas de protección de transformador, cada una con un interruptor tripolar con cable puesta a tierra y fusibles de APR.

Dos transformadores trifásicos, cada uno de 400 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 10 KV, con un tramo aéreo de 101,50 metros de longitud, que derivará de la línea de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza» Cadrete-María de Huerva, y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos. Y un tramo subterráneo de entrada en la esta-

ción transformadora de 30 metros de longitud, formado por cable de 3 x 150 milímetros cuadrados de Al, para 12-15-KV.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 9.733

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 500 KVA y su acometida a 15 KV para riego en la finca Cadillos, de Alfamén. (AT 88-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Sociedad Agraria Transformadora número 4.059, para instalar una estación transformadora de tipo interior y su acometida aérea y subterránea, situada en término municipal de Alfamén, finca Cadillos, carretera Almonacid de la Sierra, destinada a suministro de energía eléctrica para riego agrícola, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero de construcción y electricidad don Emilio Gené, en Zaragoza y junio de 1983, con presupuesto de ejecución de 24.359.541 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 2 x 500 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en un local independiente con cinco celdas metálicas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada, con un seccionador tripolar.

Celda de protección general, con un interruptor tripolar automático.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celdas 4 y 5, de protección de los dos transformadores de 500 KVA cada una con interruptor-seccionador y fusibles de APR.

Celdas de obra: Dos transformadores trifásicos de 500 KVA de 15-0,380-0,220 kilovatios.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 1,711 metros de longitud, que derivará de la ET de «Iryda» y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos y de hormigón, con la entrada en la estación transformadora formada por tres cables de 1 x 95 milímetros cuadrados de 12-20 KV, en una longitud de 200 metros.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 9.734

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de electrificación de la Ciudad del Transporte de Zaragoza. (AT 32-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., para instalar un centro de distribución, cuatro estaciones transformadoras de 2 x 400 KVA y sus acometidas a 10 KV, situada en término municipal de Zaragoza, a la altura del punto kilométrico 7,500 de la carretera de Huesca, destinada a suministro de energía eléctrica para la Ciudad del Transporte, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don A. López Chalezquer, en Zaragoza y agosto de 1982, con presupuesto de ejecución de 25.282.621 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de dos años a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

La electrificación comprende las siguientes instalaciones:

Un centro de distribución, montado en un local independiente con ocho celdas y el siguiente aparellaje:

Celda número 1, de entrada número 1, con un seccionador tripolar con puesta a tierra.

Celda número 2, de salida número 1, con un seccionador tripolar y un interruptor tripolar automático.

Celda número 3, de interconexión de barras, con un seccionador tripolar con puesta a tierra.

Celda número 4, de salida número 2, igual que la celda número 2.

Celda número 5, de entrada número 2, igual que la celda número 1.

Celda número 6, de reserva.

Celda número 7, de protección del transformador de servicios auxiliares, con un seccionador tripolar con fusibles de APR.

Celda número 8, de transformador de servicios auxiliares, con un transformador trifásico de 10-0,380-0,220 KV.

Cuatro estaciones transformadoras, que serán de tipo subterráneo, con cuatro celdas metálicas y el siguiente aparellaje:

Dos celdas de entrada y salida de líneas, equipadas cada una con un interruptor tripolar.

Dos celdas de protección de transformador, cada una con un interruptor tripolar automático y fusibles de APR.

Dos transformadores trifásicos, en sendas celdas de obra de fábrica, cada uno de 400 KVA de 10-15-0,380-0,220 KV.

Dos cuadros de baja tensión.

Acometida: La acometida será doble con un circuito a 10 KV desde la SET Los Leones, y otro desde la SET Villanueva hasta el centro de distribución, será

instalada por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. Cada circuito subterráneo con tres cables de 1 x 240 milímetros cuadrados de cobre, para 12-20 KV.

Red de distribución a 10-15 KV: También subterránea en forma de anillo, con entrada y salida en cada una de las cuatro estaciones transformadoras, estará formada por cables de 3 x 150 milímetros cuadrados de Al, para 12-15 KV.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 9.735

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de dos ET de 400 KVA y 160 KVA cada una y su acometida a 10 KV para huertos familiares en término municipal de Cadrete. (AT 99-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», sociedad anónima, para instalar una estación transformadora de tipo interior y otra de intemperie y sus acometidas, situada en término municipal de Cadrete, fincas Sisallete y Las Almunias, propiedad de don Plácido Campillo Beltrán, destinada a suministro de energía eléctrica para la parcelación de huertos familiares, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero de construcción y electricidad don Emilio Gené, en Zaragoza y junio de 1983, con presupuesto de ejecución de 1.654.885 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Potencia: 400+160 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Estación transformadora de interior, montada en una caseta con tres celdas de obra con el siguiente aparellaje:

Celda de entrada, con seccionador tripolar.

Celda de protección, con un interruptor tripolar con fusibles de APR.

Celda de transformador, con un transformador trifásico de 400 KVA de 10-15-0,380-0,220 KV.

Estación transformadora de intemperie, sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 160 KVA de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Arrancará de la línea de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza» Santa Fe-Cadrete, con un corto tramo aéreo, formado por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón, continuando en tendido subterráneo 500 metros de longitud, con tres cables de 1 x 95 milímetros cuadrados de Al hasta la ET de interior, con una derivación a la ET de

intemperie, también con cable LA-30 en tendido aéreo sobre poste de hormigón.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 9.730

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, hace saber que ha sido admitida definitivamente, con fecha de 9 de septiembre de 1983, a don José García Sanjuán, con domicilio en Zaragoza, calle Marcial, número 1, la siguiente solicitud:

Permiso de investigación número 2.590; cuadrículas, 98; nombre, «María-José»; mineral, sección D; términos municipales, Torrelapaja, Berdejo, Bijuesca y Malanquilla.

Se tendrá por punto de partida 1º 58' 20" de W de longitud y 41º 33' 40" N de latitud.

Vértice	Longitud	Latitud
1	1º 58' 20" W	41º 34' 00" N
2	1º 58' 40" W	41º 34' 00" N
3	1º 58' 40" W	41º 36' 00" N
4	1º 55' 40" W	41º 36' 00" N
5	1º 55' 40" W	41º 35' 40" N
6	1º 55' 00" W	41º 35' 40" N
7	1º 55' 00" W	41º 35' 00" N
8	1º 53' 00" W	41º 35' 00" N
9	1º 53' 00" W	41º 33' 40" N

Lo que se anuncia al público para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1983. — El Director provincial accidental, Rafael Clavería.

Núm. 9.698

Magistratura de Trabajo número 2

Ejecución número 316 de 1982.

Expediente 6.566-68 de 1982.

Ejecutante, Luis Oriol Embid y otros.

Ejecutada, «Industrias Químicas Echevarri», S. L.

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor García Monge. — En Zaragoza a 9 de agosto de 1983. — Dada cuenta, hágase entrega a los ejecutantes del precio obtenido definitivamente en la primera subasta, 237.000 pesetas (lotes 5, 7 y 8), quedando pendientes de la resolución que pueda dictarse en la tercera promovida los montantes entregados por los lotes 1 y 10 (425.000 más 300.000), 725.000 pesetas, así como los lotes 9 y 13, cuya primera subasta de los mismos quedó desierta. Cumplido cuanto se ordena, restarán solamente en consignaciones las expresadas 725.000 pesetas, ya que se abonaron derivadas de aquella primera subasta, 926.000 pesetas el señor Lecina y 36.000 pesetas por el señor Escanero, que totalizan 962.000 pesetas, y si de ellas se entregan 237.000 pesetas a los

ejecutantes quedarán las referidas 725.000 pesetas, aplicados así todos los depósitos. Antes de acordarse nuevos trámites acredítese haber efectuado lo ordenado.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí, el Secretario.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Industrias Químicas Echevarri», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de septiembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 9.699

Cédula de notificación

En ejecución número 280 de 1983, despachos en autos 4.647 de 1983, seguidos a instancia de Julián Lozano Peralta, contra «Econor», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilustrísimo señor Magistrador don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 27 de agosto de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Econor», sociedad anónima, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 356.719 de principal, según sentencia de 3 de junio de 1983, más la de 70.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Econor», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 27 de agosto de 1983. — El Secretario.

Núm. 9.700

Cédula de notificación

En ejecución número 279 de 1983, despachos en autos 6.054-60 de 1983, seguidos a instancia de Sergio Pascual Campos, contra «Imaga», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilustrísimo señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 27 de agosto de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Imaga», sociedad limitada, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 618.242 de principal, según sentencia de 28 de junio de 1983, más la de 80.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal

oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación se inserta la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 27 de agosto de 1983. — El Secretario.

Núm. 9.703

Cédula de notificación

En ejecución 287 de 1983, despachos en autos 3.806-9 de 1983, seguidos a instancia de Azucena Andrés Lorente y otros, contra «Continental de Comercio Exterior», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilustrísimo señor Magistrador don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 29 de agosto de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Continental de Comercio Exterior», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 806.620 pesetas de principal, según sentencia de 3 de junio de 1983, más la de 80.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Continental de Comercio Exterior», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 29 de agosto de 1983. — El Secretario.

Núm. 9.701

Ejecución 293 de 1983-2.

Ejecutante: Agustín Rabinad Cólera. Ejecutada: «Dical», S. A.

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor García Monge. — En Zaragoza a 12 de septiembre de 1983. — Dada cuenta; accediendo a lo solicitado, al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes, para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de octubre de 1983, a las once treinta horas de su mañana, al objeto de ser examinados sobre los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no comparecieren los trabajadores se archivarán sin más estas actuaciones.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí, el Secretario.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Dical», S. A., se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 9.597

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 8.589 de 1983-3, instados por don José-Luis García Gallardo, contra «Calzados Meca», S. L., sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 17 de octubre de 1983, a las diez veinte horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Calzados Meca», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 6 de septiembre de 1983. El Secretario.

Núm. 9.598

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 8.726 de 1983-3, instados por don Rafael Recio Cordero y otro, contra «Vicente Suso y Pérez», S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1983, a las nueve cincuenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Vicente Suso y Pérez», sociedad anónima, se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 6 de septiembre de 1983. El Secretario.

Núm. 9.704

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 264 de 1983, a instancia de Baldomero Gala Dueñas y otro, contra «José-Ignacio Nonay Gil, Nonay Gil Hermanos», S. L., y el comisario de la quiebra, don José-Manuel García Colomer, por despido, se ha dictado auto, de fecha 12 de septiembre de 1983, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes, con efecto de la fecha de esta resolución y estimarse en pesetas 299.250 la indemnización compensatoria y en 1.025.000 pesetas los salarios de trámite para Baldomero Gala Dueñas, y 195.000 pesetas la indemnización compensatoria y en 888.333 pesetas los salarios de trámite para Pascual Sánchez Cobos, a cargo y con expresa condena en costas de la empresa, y sin que haya lugar a establecer responsabilidad económica respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Fondo de Garantía Salarial.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí». (Firmado y rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación a la ejecutada «José-Ignacio Nonay Gil, Nonay Gil Hermanos», sociedad limitada, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 9.705

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 262 de 1983, a instancia de Ismael Gregorio Doñágueda, contra «Viveros San Juan», S. A.; «La Hortícola Aragonesa», S. A.; «Nonay Gil Hermanos», S. L., y el comisario de la quiebra, don José-Manuel García Colomer, por despido, se ha dictado auto, de fecha 12 de septiembre de 1983, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes, con efecto de la fecha de esta resolución y estimarse en pesetas 340.263 la indemnización compensatoria y en 237.160 pesetas los salarios de tramitación devengados a favor de Ismael Gregorio Doñágueda, y a cargo y con expresa condena en costas de la empresa, y sin que haya lugar a establecer responsabilidad económica respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Fondo de Garantía Salarial.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí».

Y para que así conste y sirva de notificación a la ejecutada «Nonay Gil Hermanos», S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el pre-

sente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 9.706

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 6.704 de 1983, a instancia de Angel Moreno Pérez, contra Angel Cirera Cortés, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia «in voce». — Vistos el artículo 1.214 del vigente Código Civil, 4.º f y 29 del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones de aplicación, debo de condenar y condeno a Enrique Cirera Cortés a que abone a don Angel Moreno Pérez la cantidad de 53.651 pesetas, más la del 10 por 100 en concepto de indemnización por demora».

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Enrique Cirera Cortés por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. —

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 9.707

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 271 de 1983, a instancia de José Pérez Gavira y otros, contra «Nonay Gil Hermanos», S. L., y el comisario de la quiebra don José-Manuel García Colomer, por despido, se ha dictado auto, de fecha 12 de septiembre de 1983, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes, con efecto de la fecha de esta resolución y estimarse en pesetas 112.500 y 690.000 pesetas para José Pérez Gavira, para Cristóbal Romero González, Guillermo Valle Manzano, Joaquín Castillo Carvajal y Carlos-María Valle Manzano, como indemnización compensatoria, y de salarios de trámite, respectivamente, a cargo y con expresa condena en costas de la empresa, y sin que haya lugar a establecer responsabilidad económica respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Fondo de Garantía Salarial.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí». (Firmado y rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte ejecutada «Nonay Gil Hermanos», S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el

presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 9.604

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 9.266 de 1983, a instancias de don Luis Sánchez Puerto, contra «Miguel Carrascón», S. L., y otro, en reclamación por despido, con fecha 9 de agosto de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de don Luis Sánchez Puerto, contra «Miguel Carrascón», S. L., y otro; regístrense y fórmense autos.

Se señala el próximo día 20 de octubre de 1983, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse.

Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes».

Y encontrándose la empresa demandada «Miguel Carrascón», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 9.610

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo los números 9.267-68 de 1983, a instancias de Miguel Lasarte Montesinos y otro, contra Angel Hernández López y otro, en reclamación por despido, con fecha 9 de agosto de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda, en reclamación por despido, formulada a instancia de Miguel Lasarte Montesinos y otro, contra Angel Hernández López y otro; regístrense y fórmense autos.

Se señala el próximo día 20 de octubre de 1983, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas

de que intenten valerse. Acumúlese la demanda presentada.

Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes».

Y encontrándose la empresa demandada de Angel Hernández López en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 9.612

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos a instancias de Ramiro Bernal Cuartero y otro, contra Angel Hernández López, en reclamación por despido, con fecha 5 de agosto de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Ramiro Bernal Cuartero y otro, contra Angel Hernández López y otro; regístrense y fórmense autos.

Se señala el próximo día 20 de octubre de 1983, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Acumúlese la demanda presentada.

Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes».

Y encontrándose la empresa demandada de Angel Hernández López en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 9.708

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 6.481 de 1983, a instancias de Pedro Eguillor Eguiluz, contra «Inmobiliaria Martín Labarías», S. A., y otros, en reclamación por accidente de trabajo, con fecha 14 de septiembre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; no estando en autos la citación de la empresa demandada, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 18 de octubre, a las diez horas de su mañana; cítese nuevamente a las partes, en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, citándose a la empresa demandada por medio de edictos

que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia».

Y encontrándose la empresa demandada «Inmobiliaria Martín Labarías», sociedad anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 9.720

ALFAMEN

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alfamén;

Hace saber: Que esta Corporación ha aprobado, inicialmente, para el ejercicio de 1984, el establecimiento o modificación de la imposición de los tributos y Ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación:

1. Modificación de cuotas del impuesto municipal de circulación de vehículos: 15 por 100 de aumento respecto de las autorizadas como mínimas.

2. Modificación de tarifas por los servicios relativos al cementerio municipal: 100 por 100 respecto de las aprobadas en el año 1978.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrán examinarse, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Alfamén a 7 de septiembre de 1983. El Alcalde, Manuel Arnal.

Núm. 10.138

ARANDA DE MONCAYO

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales correspondientes al año 1983 y a los pliegos de condiciones que, por los plazos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 29 de septiembre de 1983, a las horas que a continuación se indicarán, tendrán lugar, en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia, o la del Concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos que a continuación se indican:

A las diez horas: Aprovechamiento de pastos de los montes de utilidad pública números 6 y 7 del catálogo, denominados «Dehesa Somera» y «La Sierra», respectivamente, de este término municipal, para 2.200 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tabeas, en alza, de 90.000 pesetas.

A las diez treinta horas: Aprovechamiento de pastos del monte, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, denominado «La Sierra», de este término municipal. Superficie, 300

hectáreas; para 3.000 cabezas lanares mes, de 1.º de diciembre de 1983 a 30 de septiembre de 1984. Tasación, en alza, 14.000 pesetas.

A las once horas: Aprovechamiento de pastos del monte número 6 del catálogo, denominado «Dehesa Somera», para 100 cabezas de ganado cabrío, bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas, en alza.

Aranda de Moncayo, 20 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Manuel Andaluz Calavia.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.106

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.070 de 1982, promovido por el Procurador señor Alfaro Gracia, en nombre y representación de don José Used Ameroj, contra don Jacinto Mateo Maté, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

Plaza de garaje sita en la calle Costa Rica, números 13-15, de Madrid, cuya descripción registral es: Participación indivisa en una treinta y cinco avas parte concretada en la plaza de garaje

número 27, en planta de sótano de la finca 54-E, folio 41, tomo 731 del Registro número 7 de Madrid, inscrita a nombre del demandado y esposa, para su sociedad conyugal. Valorada en pesetas 500.000.

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 9.750

JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en los autos de juicio de cognición número 162 de 1982, seguidos sobre reclamación de la suma de pesetas 23.759, a instancia del Procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de «Industrias Deportivas Máster», S. A., contra herencia yacante y herederos desconocidos de don Jaime González Carretero, recayó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de septiembre de 1983. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso, titular del Juzgado de distrito número 4 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición número 162 de 1982, seguidos a instancia de la sociedad «Industrias Deportivas Máster», S. A., representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y dirigida por el Letrado don Miguel-Angel López Marco, contra la herencia yacante y herederos desconocidos de don Jaime González Carretero, en ignorado paradero y en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Resultando... Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de la sociedad mercantil «Industrias Deportivas Máster», S. A., contra la herencia yacante y herederos legales desconocidos de don Jaime González Carretero, debo condenar y condeno a dichos demandados a pagar a la sociedad actora la cantidad de 23.759 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial e imponiéndole las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a la demandante y si en el plazo de cinco días no solicitare aquélla, que se notifique a los demandados personalmente en el caso de que fueren conocidos, hágase a los mismos conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe. — Miguel Esteban Muñoz. (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados herencia yacante y herederos desconocidos de don Jaime González Carretero y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Miguel Esteban.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.749

JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio verbal de faltas número 483 de 1983, sobre coacciones, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de septiembre de 1983. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas número 483 de 1983, sobre coacciones, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como denunciante, Florencio Mainar López, de 46 años, hijo de Daniel Florencio y de Pabla, separado, pintor-empapelador, natural de Zaragoza y en ignorado paradero, y como denunciado, César Morán Toral, de 47 años, hijo de Pedro y de Elena, casado, militar, natural de Villarnera de la Vega (León) y vecino de Zaragoza; y...

Resultandos... Considerandos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a César Morán Toral, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco.» (Firmado y rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Miguel-Esteban. (Firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me refiero, y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación al denunciante Florencio Mainar López, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Miguel Esteban. — Visto bueno: El Juez, Luis Blasco.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones